



## **LA DINÁMICA DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Néstor Osuna Patiño

La Constitución establece un abanico de garantías judiciales para la protección y defensa de los derechos humanos, de la propia Constitución y de otros bienes jurídicos de similar importancia. Se trata de las acciones de inconstitucionalidad, de tutela, popular, de grupo, de cumplimiento, el habeas corpus y la pérdida de investidura. Algunas de esas acciones han servido como vehículos para los más trascendentales cambios que ha tenido el derecho colombiano en su historia e integran ya, sin duda, el patrimonio jurídico de los colombianos, al paso que otras no han logrado el relieve que podía augurarse por su rango constitucional.

El régimen jurídico de cada una de ellas, enmarcado por sus desarrollos legales, se ha ido perfilando principalmente por vía jurisprudencial, al hilo de su uso por la ciudadanía. Se trata, por tanto, de mecanismos judiciales con una inusitada dinámica procesal, cuyos avances deben ser analizados con rigor e imparcialidad desde la academia, para advertir los progresos que contiene ya nuestro sistema jurídico y que en ocasiones pasan inadvertidos, así como también para alertar sobre los desafíos y los errores que se han cometido en su funcionamiento.

Es comprensible que los mayores esfuerzos doctrinales en estos años se hayan enfocado hacia el análisis del contenido sustancial de los derechos, construido en buena parte por medio de estos mecanismos procesales, pero es hora ya de prestar atención específica a las peculiaridades procesales de cada uno de esos procesos, de modo tal que se presenten a la comunidad jurídica sus características y alcances actuales con claridad y con rigor, y así se afiance aquello que les ha permitido servir como importantes herramientas ciudadanas, y por otro lado, que se arroje claridad sobre lo que ha obstaculizado su desarrollo, en especial en



aquellas garantías que ho han tenido la utilidad esperada, como ocurre, por ejemplo, con la acción de cumplimiento.

La investigación intentará, en ese orden de ideas, dar respuesta a interrogantes como los siguientes: ¿Cómo se ha delimitado en la práctica el objeto de protección entre estos mecanismos judiciales, y en especial, por ejemplo, entre la acción de tutela y la acción popular? ¿Resulta útil la tipología tradicional de sentencias para explicar el alcance las decisiones que toman los jueces en los procesos de inconstitucionalidad o de tutela, o es necesario pensar en tipos específicos de sentencias para estos procesos? ¿Cuáles son los factores que han hecho apenas marginal y prácticamente irrelevante a la acción de cumplimiento? ¿Cómo opera en la práctica judicial el régimen de legitimación en estos procesos? ¿Qué consecuencias han tenido, para estas acciones, los mecanismos de unificación y de extensión de jurisprudencia, propios de la jurisdicción de lo contencioso administrativo? ¿Qué sentido tiene el rigor procesal que la Corte Constitucional le ha impuesto a las demandas de inconstitucionalidad de leyes? ¿Es acertada la jurisprudencia actual de la Corte Suprema de Justicia sobre el alcance del habeas corpus, o ha desestimulado excesivamente el ejercicio de esta acción? ¿La regulación actual del proceso de pérdida de investidura cumple con las garantías mínimas del debido proceso?

Para responder a tales interrogantes es necesario, por supuesto, un arduo trabajo de indagación, selección y análisis jurisprudencial, acompasado también de entrevistas semiestructuradas a los principales protagonistas de la dinámica de estas acciones (jueces, magistrados, abogados litigantes), sin dejar de lado el análisis de la doctrina, nacional y extranjera, sobre el derecho procesal constitucional.

### **Objetivo general:**

Dar cuenta de los rasgos generales actuales de cada una de estas garantías, y por otra, sistematizar los estándares que se desprenden de la jurisprudencia –y su evolución–, así como los efectos que esto ha tenido sobre el ordenamiento y la institucionalidad nacional.



## **Objetivos específicos:**

- Analizar el relieve institucional de la acción pública de inconstitucionalidad, así como su régimen procedimental, la intensidad de su uso, los temas por los que más se acude a ella, los tipos de sentencias proferidos por la Corte Constitucional y los cambios que ha supuesto para el derecho colombiano la dinámica de esta acción.
- Analizar el relieve institucional de la acción de tutela, así como su régimen procedimental, analizar los factores que determinan la intensidad de su uso, las dificultades que presenta el cumplimiento de algunas sentencias y los proyectos de reforma que se han presentado en los años recientes.
- Analizar el relieve institucional de las acciones populares, así como las peculiaridades de su régimen procesal, la intensidad de su uso, los temas por los que más se acude a ella, el alcance de las sentencias proferidas por el Consejo de Estado y los cambios que ha supuesto para el derecho colombiano la dinámica de esta acción.
- Analizar el relieve institucional de las acciones de grupo, así como las peculiaridades de su régimen procesal, la intensidad de su uso, los temas por los que más se acude a ella, el alcance de las sentencias proferidas por el Consejo de Estado y los cambios que ha supuesto para el derecho colombiano la dinámica de esta acción.
- Analizar el relieve institucional de la acción de cumplimiento, de los obstáculos de su desarrollo legal, así como del sentido de los requisitos jurisprudenciales para la prosperidad de la misma, así como de las necesarias reformas para que la acción tenga mayor utilidad.
- Analizar el relieve institucional del habeas corpus, así como las peculiaridades de su régimen procesal, la intensidad de su uso y las principales líneas jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia sobre el alcance de la figura.



- Analizar el relieve institucional de la acción de pérdida de investidura, así como las peculiaridades de su régimen procesal, la intensidad de su uso, el alcance de las sentencias proferidas por el Consejo de Estado y los cambios que ha supuesto para la democracia colombiana la dinámica de esta acción.

### **Integrantes del proyecto:**

El grupo de trabajo estará conformado por el profesor responsable del proyecto y por los estudiantes de maestría que se vinculen al mismo.

### **Resultados específicos:**

El proyecto tiene como meta final la edición de una publicación colectiva, resultado de los análisis y debates adelantados a lo largo de la Maestría. Para esto, se utilizarán los insumos de los estudiantes y sus documentos escritos. En la medida en que su calidad lo amerite, los primeros borradores serán publicados en la Serie Documentos de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia.

Los resultados individuales de investigación servirán, en caso de ser aprobados por los jurados asignados por la dirección de la Maestría, como trabajo de investigación para obtener el título de Máster. La publicación de estos trabajos dependerá del aval del jurado evaluador.

### **Evaluación del trabajo:**

La aprobación del trabajo de investigación dependerá no sólo de la calidad del mismo, sino del cumplimiento de las entregas previas fijadas en el calendario del proyecto y de la participación en los debates mensuales. Se tendrán en cuenta los aportes -informados y sustanciales- a las discusiones y al trabajo de los compañeros.

### **Metodología general de trabajo:**

Los estudiantes trabajarán bajo la dirección del profesor responsable del proyecto, con el acompañamiento del grupo de trabajo en el marco de las clases de Maestría.



A partir del cuarto mes de la maestría, el grupo de trabajo se reunirá mensualmente para definir las pautas metodológicas y de investigación, construir los planes de trabajo individuales y socializar los avances de cada investigación. Estas reuniones servirán también para debatir cada uno de los temas de estudio y para determinar el perfil de cada investigación particular.

### **Desarrollo del trabajo:**

En un primer momento, todos los miembros del grupo deberán familiarizarse con el régimen procesal de las acciones constitucionales incluidas en el proyecto. Este análisis se hará durante las horas de trabajo independiente de los estudiantes.

Desde el cuarto mes hasta la terminación del primer año de la maestría, las actividades estarán dedicadas a determinar las pautas metodológicas de cada proyecto individual de investigación, así como a elaborar los respectivos planes de trabajo y a iniciar el análisis de la jurisprudencia necesaria para desarrollar esos planes, así como las otras actividades investigativas que se consideren necesarias, según cada proyecto particular.

Durante el segundo año de la maestría se debatirán los avances de investigación presentados por cada investigador, con la intención de tener concluidas las investigaciones, y redactadas las memorias respectivas, a finales del año 2020.

### **Cronograma de trabajo para el año 2019:**

#### **Primera sesión**

Cuarta visita. 9 de mayo de 2019

El profesor presentará de modo detallado el proyecto de investigación a los estudiantes inscritos y escuchará las iniciativas de cada uno al respecto. A partir de esa información, se hará una primera elección de problemas de investigación entre los participantes. Entre esta sesión y la



siguiente, cada estudiante debe enviarle al profesor una lluvia de ideas sobre el problema de investigación que va a abordar

### **Segunda sesión**

Quinta visita. 6 de junio de 2019

Se hará una evaluación conjunta de las lluvias de ideas recibidas y se comenzarán a precisar las pautas metodológicas para cada proyecto de investigación. Entre esta sesión y la siguiente, cada estudiante debe enviar un documento en el que proponga mediante qué metodología abordará su problema de investigación.

### **Tercera sesión**

Sexta visita. 4 de julio de 2019

Se hará una evaluación conjunta de las propuestas recibidas y se determinarán las pautas para elaborar el primer plan de trabajo de cada investigación. Entre esta sesión y la siguiente, cada estudiante debe enviar un documento que contenga la primera versión del plan de trabajo de su investigación.

### **Cuarta sesión**

Séptima visita. 1 de agosto de 2019

Se presentarán y discutirán las versiones iniciales de los planes de trabajo individuales. Se sugerirán correcciones a los mismos. A partir de esas anotaciones, entre esta sesión y la siguiente, se elaborarán las versiones corregidas de esos planes de trabajo

### **Quinta sesión**

Octava visita. 5 de septiembre de 2019.

Se presentarán las versiones corregidas de los planes de trabajo y de los avances que los estudiantes más aventajados tengan sobre los mismos. Entre esta sesión y la siguiente, todos los estudiantes deben presentar algún avance escrito en el que desarrollen algún punto del plan de trabajo.

### **Sexta sesión**

Novena visita. 3 de octubre de 2019.



Se presentarán, discutirán y criticarán los avances presentados. A partir de estas discusiones se continuará con las tareas de investigación, de modo que para la última sesión del año cada estudiante pueda presentar un borrador “publicable” con los avances de la investigación.

### **Séptima sesión**

Décima visita. 31 de octubre de 2019.

Se presentarán y discutirán los borradores presentados y se elaborará el cronograma para el segundo año de la maestría (2020).